

(2 1 SEP 2018) DE 2018

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 0523 de 15 de Junio de 2018, a través de la cual la administración municipal estableció los lineamientos para llevar a cabo el proceso de Estímulos e Incentivos para los funcionarios públicos de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción de los niveles: Profesional, técnico, administrativo y, operativo de la Alcaldía Municipal de Pasto".

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus atribuciones legales, y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 36 parágrafo único estableció lo siguiente:

"Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley".

Que mediante los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, compilados en el Título 10 del Decreto 1083 de 2015 **articulo 2.2.10.1.**, el Gobierno Nacional reglamentó el Sistema de Estímulos para los Funcionarios Públicos y estableció los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios que se pueden ofrecer a aquellos funcionarios que se han destacado por su desempeño en niveles de excelencia y para los equipos de trabajo que obtengan calificación sobresaliente en los proyectos presentados.

Que el Plan de Incentivos Institucionales debe orientarse a crear condiciones favorables para el desempeño laboral, y estimular mejores comportamientos y mayores niveles de productividad.

Que el Artículo 2.2.10.8 del Decreto 1083 de 2015, en relación con los Planes de incentivos; señala: "Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades".

Que el Articulo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015, con respecto al Plan de incentivos institucionales, establece: "El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley".





NIT: 891280000-3 CAM Anganoy vía Los Rosales II Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347



(2 1 SEP 2018) DE 2018

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 0523 de 15 de Junio de 2018, a través de la cual la administración municipal estableció los lineamientos para llevar a cabo el proceso de Estímulos e Incentivos para los funcionarios públicos de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción de los niveles: Profesional, técnico, administrativo y, operativo de la Alcaldía Municipal de Pasto".

Que en reunión de la comisión de personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, llevada a cabo el día 18 de Septiembre de 2018 en la Subsecretaria de Talento Humano se procedió a solicitar por parte de la Comisión de Personal la modificación de la resolución N° 0523 de 15 de Junio de 2018, por cuanto la misma establece dentro del cronograma para seleccionar los mejores funcionarios, como fecha límite para proceder a la revisión de Hojas de vida, la fecha establecida entre el día 06/11/2018 a 09/11/2018, fecha que fue considerada insuficiente por parte de los integrantes del comité en razón a la circular expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de Pasto, que fija como plazo máximo para el cierre financiero de la vigencia 2018, hasta el día 07 de septiembre de la presente anualidad.

Por lo tanto es preciso proceder a la modificación de dicho cronograma, reduciendo la fecha de Revisión de Historias Laborales de los funcionarios que hubiesen sido beneficiados con este plan de incentivos, la cual comprenderá y se ajustará al cronograma, estableciendo como fecha para que los funcionarios alleguen los certificados que tengan para el estudio de Hojas de vida, desde la fecha de publicación, hasta el día 28/09/2018, posteriormente se procederá a la revisión de las mismas desde el día 01/10/2018 a 05/10/2018. Ello teniendo en cuenta que se debe contar con el tiempo suficiente para las modificaciones que se pudieran presentar en el desarrollo del proceso de Selección abreviada conforme lo establece la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

FECHA	ACTIVIDAD	Responsable		
16/07/2018	Publicación de Certificación de la calificación los funcionarios en la evaluación de desempeño laboral del período comprendido entre el 01/02/2017 al 31/01/2018, que reposa en la historia laboral.	La Subsecretaría de Talento Humano,		
17/07/2018 Al 23/07/2018	Presentación de Reclamaciones.	La Subsecretaría de Talento Humano.		
27/07/2018	Respuesta a las reclamaciones escritos y/o verbales	La Subsecretaría de Talento Humano.		
30/07/2017	Resolución de funcionarios que cuentan con calificación niveles sobresaliente por nivel jerárquico.	La Subsecretaría de Talento Humano, a través de la página web, correo electrónicos institucionales.		





1



(2 1 SEP 2018) DE 2018

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 0523 de 15 de Junio de 2018, a través de la cual la administración municipal estableció los lineamientos para llevar a cabo el proceso de Estímulos e Incentivos para los funcionarios públicos de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción de los niveles: Profesional, técnico, administrativo y, operativo de la Alcaldía Municipal de Pasto".

31/07/2018 hasta 30/11/2018	Presentación de solicitudes de tres (03) días de permiso por calificación sobresaliente	Disfrute de los días compensatorios a partir de la fecha de publicación hasta el 30 de noviembre de 2018. Los compensatorios deben disfrutarse dentro del término establecido.
24/09/2018 al 28/09/2018	Recepción de certificaciones y/o diplomas de los funcionarios para inclusión en la revisión de Historias laborales	Subsecretaria de Talento Humano
01/10/2018 al 05/10/2018	Revisión de historias laborales	Comisión de personal de la Alcaldía Municipal de Pasto.
08/10/2018	Publicación de resultados y de resolución premiación de programa de incentivos.	Subsecretaría de Talento Humano y comisión de personal de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que en igual sentido y por sugerencia directa de la Dra. MARTHA CECILIA DAVILA FIGUEROA, Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión de la entidad, se procederá a la modificación parcial de la resolución N° 0523 de 15 de Junio de 2018, en lo correspondiente a la Matriz de Criterios de desempate incentivos individuales, Factores a evaluar Ítems 3 y 4 (producción intelectual y actividades institucionales) la cual refiere: "todo aporte extraordinario debe contar con el certificado de aval expedido por la oficina de control interno". Aparte que será modificado en el sentido de que el aval a que se refiere este ítem será expedido por el correspondiente Jefe de dependencia según corresponda. En igual sentido se procederá a modificar lo concerniente al ítem 4 de la citada resolución en el sentido de que las actividades a que refiere dicho ítem "otras actividades institucionales (...) certificadas por la oficina de control interno". Según lo expresado en el oficio 1210/457/2018 de fecha 26 de Julio de 2018, allegado por parte de la oficina de Control Interno de gestión a este despacho: "son ajenas al quehacer institucional de esta dependencia". Por lo que no es dable que se certifiquen desde esta instancia y por otra parte cabe destacar que la actividad asignada dentro del referido acto administrativo no se enmarca dentro de las competencias funcionales de esta dependencia".







2 1 SEP 2018) DE 2018

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 0523 de 15 de Junio de 2018, a través de la cual la administración municipal estableció los lineamientos para llevar a cabo el proceso de Estímulos e Incentivos para los funcionarios públicos de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción de los niveles: Profesional, técnico, administrativo y, operativo de la Alcaldía Municipal de Pasto".

Ítem	FACTORES A EVALUAR	NIVEL PROFESINAL PESO %	NIVELES TECNICO Y ASISTENCIAL PESO %
1	EDUCACION FORMAL	30%	30%
2	EDUCACION NO FORMAL (diplomados, cursos, seminarios, etc., en calidad de asistente)	25%	25%
3	PRODUCCION INTELECTUAL Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES: Participación en conferencias, ponencias o capacitación. (en calidad de conferencista, ponente o capacitador), Ensayos, investigaciones, publicaciones, participación en Sistema integrado de calidad) y similares). Todo aporte extraordinario debe contar con el certificado de aval expedido por el Jefe de la dependencia.	25%	25%
4	Otras actividades institucionales (brigadas, proyectos en favor de la administración, aportes extraordinarios, representación deportiva a favor de la administración municipal- certificados por el Jefe de la dependencia.	20%	20%
	PORCENTAJE TOTAL	100%	100%

Razón por la cual se procederá a la correspondiente modificatoria parcial del acto administrativo, en el sentido de que dichas certificaciones a que alude el acto administrativo, serán expedidas por el Jefe de la Dependencia correspondiente y no por la Oficina de Control interno como estaba inicialmente planteado.

Que en mérito de lo expuesto la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar parcialmente la parte considerativa de la Resolución Nº 0523 de 15 de Junio de 2018, mediante la cual se estableció los lineamientos para llevar a cabo el proceso de estímulos e incentivos para los funcionarios públicos de Carrera





0

NIT: 891280000-3 CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



2 1 SEP 2018) DE 2018

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 0523 de 15 de Junio de 2018, a través de la cual la administración municipal estableció los lineamientos para llevar a cabo el proceso de Estímulos e Incentivos para los funcionarios públicos de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción de los niveles: Profesional, técnico, administrativo y, operativo de la Alcaldía Municipal de Pasto".

administrativa, libre nombramiento y remoción de los niveles: profesional, Técnico, administrativo y operativo de la alcaldía municipal de Pasto, en lo concerniente al Cronograma para seleccionar los mejores funcionarios (revisión Historias laborales) conforme lo establecido en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO-. Modificar parcialmente la parte considerativa de la resolución N° 0523 de 15 de Junio de 2018, mediante la cual se estableció los lineamientos para llevar a cabo el proceso de estímulos e incentivos para los funcionarios públicos de Carrera administrativa, libre nombramiento y remoción de los niveles: profesional, Técnico, administrativo y operativo de la alcaldía municipal de Pasto; en lo concerniente a Matriz de Criterios de desempate Incentivos Individuales Ítems 3 y 4, conforme lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

LORENA GUERRERO ZÚÑIGA Subsecretaria de Talento Humano.





